Asunción, 17 de mayo del 2016

LLAMADO MOPC N° 149/2015 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO CARAPEGUA – NUEVA ITALIA – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA. ID 300835.

INFORME DE REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la reevaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia, dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1300/16.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 18 de diciembre de 2015, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO (IVA INCLUIDO)
1	BENITO ROGGIO E HUOS S.A.	33.327.253.968.-
2	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	30.047.038.940.-
3	CONSORCIO PARAPITI	31.977.494.816.-
4	14 DE JULIO S.A.	30.591.445.401.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	27.822.047.718.-
6	CONSORCIO CAAÑABE	26.448.449.720.-
7	ECOMIPA S.A.	26.898.648.345.-
8	DC INGENIERIA S.A.	29.549.583.272.-
9	CONSORCIO ET	34.884.544.834.-
10	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.I.	25.907.116.643.-
11	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	27.166.255.176.-
12	CONSORCIO NUEVA ITALIA	28.870.024.938.-

Los precios son con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la cláusula 30.2 de las Instrucciones a los oferentes (IAO) *"Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de: a) haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*. En el Anexo A, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.I.	25.907.116.643.-
2	CONSORCIO CAAÑABE (CONSTRUPAR S.A. – EMPRESA CONSTRUCTORA SUR S.A.)	26.448.559.200.-
3	ECOMIPA S.A.	26.898.648.345.-
4	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	27.166.253.608.-
5	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	27.822.047.718.-
6	CONSORCIO NUEVA ITALIA (ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN – INGAER S.A. – EDIVISA S.A.)	28.870.024.938.-

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

7	DC INGENIERIA S.A.	29.549.583.272.-
8	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	30.047.038.940.-
9	14 DE JULIO S.A.	30.591.445.401.-
10	CONSORCIO PARAPITI (CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – LOS TRIGALES S.A. – SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.R.L)	31.977.494.816.-
11	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	33.327.253.968.-
12	CONSORCIO ET (M & T S.A. – ING. HUGO NAVARRO)	34.884.418.184.-

(*) Monto Corregido por errores aritméticos de redondeo.

V- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El presente Informe de reevaluación de las ofertas fue realizado en respuesta al Memorándum UOC N° 2404/2016 donde se pone a conocimiento la Resolución DNCP N° 1300/16, que resuelve lo siguiente:

"Asimismo, observamos que como consecuencia de la aclaración efectuada, el recurrente no ha modificado el profesional propuesto en la oferta, sino que se ha limitado a rectificar la información del mismo con respecto a la experiencia que fuera consignada en un documento de carácter formal, admitiendo nuestra misma normativa la posibilidad de subsanar aquellas desviaciones que no afecten a la oferta misma, como ya se ha expuesto.

Además, no solo no hubo modificación del personal propuesto, sino que el principio de Economía y Eficiencia exige a la Convocante que subsane o dispense errores formales para no desestimar ofertas que resultaren más convenientes o económicas en base a ellos.

En razón a lo expuesto, consideramos pertinente HACER LUGAR a la protesta planteada por la firma recurrente, y consecuentemente retrotraer a la etapa de evaluación."

En virtud de lo establecido en la Resolución DNCP 1300/2016, punto 3° de *"ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada a favor de la firma TECNOEDIL S.A., y RETROTRAER EL PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS a fin de que la Convocante analice la ofertas presentados, en base a los criterios establecidos en la presente Resolución, la Ley 20151/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios"*, se expone a continuación la evaluación realizada a partir de lo declarado en dicha resolución:

a) *TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.*

A través de la Nota DV N° 82/2016 del 11 de febrero de 2016, se solicitó la presentación de copias autenticadas que avalen cada una de las experiencias declaradas en el currículum del Ingeniero Osmar Alcibíades Ramírez Laneri, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 57 - Aclaración de Ofertas del Decreto 21909/03.

A través del expediente con MEU N° 5745 del 16/02/2016, la firma TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. responde a la Nota DV 82/2016 y adjunta los documentos solicitados de las experiencias del Ingeniero Osmar Alcibiades Ramírez Laneri.

A continuación se presenta un cuadro con el detalle de la documentación presentada por la empresa y la evaluación de la misma, con la comparación entre lo declarado en el Currículum ORIGINAL (Presentado con la oferta) y el MODIFICADO (Presentado mediante Nota con MEU N° 5745/16)

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO	DESDE	HASTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MESES	OBSERVACIONES
1	Cantera de la Minera Río Verde	Ingeniero Residente	01/01/2002	28/02/2002	NO	0	NO CUMPLE No cumple con el requisito del tipo de obra: obras viales con pavimentación asfáltica.
2	Recapado de la Ruta 9 "Río Verde - Acceso a Filadelfia"	Ing. Asistente y Jefe de Producción de Planta Asfáltica	01/03/2002	31/12/2006	NO	0	NO CUMPLE El cargo no cumple con el requisito solicitado en los Criterios de Evaluación.
3	Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta 9 "Carlos Antonio López" – Sección II Tramo Km 60 – Estancia	Ing. Residente	15/05/2003	15/08/2003	NO	0	NO CUMPLE No presenta documentación que respalde.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

	la Patria – PASANTIA 3 meses						
4	Mejoramiento y Pavimentación del Tramo La Patria - Infante Rivarola (Km 0 - Km 64)	Ing. Residente y Jefe de Producción	15/01/2004	31/12/2005	NO	0	NO CUMPLE En el Certificado de trabajo (folio 17) de los documentos presentados se observa: Tres fechas diferentes para el inicio de los trabajos para el cargo de Residente de obras (15/08/2004 (en el cuerpo de la nota) – 15/01/2004 (en el cuadro detallado) y según Nota del Consorcio INCONPAR el inicio de los trabajos es el 01/05/2004 (folio 30) La fecha de terminación de los servicios en el certificado de trabajo se visualiza 31/08/2004, en tanto que en el curriculum original figura 31/12/2005. No es posible determinar el periodo exacto del desempeño del cargo.
5	Mejoramiento y Pavimentación del Tramo: La Patria - Infante Rivarola (Sección I: 0 - 64)	Representante Técnico	01/01/2006	29/05/2007	NO	0	NO CUMPLE Las fechas declaradas en el Certificado de Trabajo (folio 17) no coinciden con las presentadas en el currículum presentado en la oferta, no siendo posible determinar el periodo de desempeño en el cargo.
6	Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 11 Juana de Lara	Ingeniero Residente	01/05/2007	28/02/2009	SI	22 meses	CUMPLE Se consideró el Certificado de trabajo (folio 47) firmado por el superintendente del Consorcio Victoria Ing. Juan Arar presenta la fecha de inicio de los trabajos el 10/05/2007 y la finalización el 28/02/2009. La fecha de inicio del curriculum presentado en la oferta es el 01/05/2007, existiendo una diferencia de 9 días en la fecha de inicio. Observación: El certificado de trabajo expedido por TALAVERA Y ORTELLLADO (folio 46) menciona que el profesional se desempeñó en el cargo desde el 10/05/2007 hasta la fecha, sin embargo la fecha de expedición del certificado es el 16/02/2007, lo cual implica una inconsistencia entre las fechas debido a que el certificado ha sido emitido antes del inicio de los trabajos. Presenta constancia de liberación de pista (folio 55) sin firma del superintendente, y sin la aclaración del que firma en nombre del contratista.
7	Recapado de la Ruta Nacional N° 5 "Gral. Bernardino Caballero" Tramo Km 179 - Pedro Juan Caballero	Ingeniero Superintendente	01/03/2009	01/10/2009	SI	1	CUMPLE Presenta: Nota del CONSORCIO CERRO CORA de fecha 03/10/2008 (folio 56) donde propone para el cargo de superintendente al Ing. OSMAR RAMIREZ. Nota del CONSORCIO CENTRAL

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

							CONSULTANT INC (folio 57, 58 y 59), dirigida al Ing. OSMAR RAMIREZ como superintendente. Certificado de trabajo del CONSORCIO CERRO CORA (pág. 60 – 61) El periodo de la obra se encuentra superpuesto con la obra 8 "Pavimentación Asfáltica de la Ciudad de Pedro Juan Caballero", a partir del mes de abril de 2009. Se consideró solo el mes de marzo, debido a que a partir del mes de abril del 2009 el Ing. OSMAR RAMIREZ se desempeñó con el cargo de superintendente en la Obra N° 8.
8	Pavimentación Asfáltica de la Ciudad de Pedro Juan Caballero	Ingeniero Superintendente	01/01/2009	31/12/2009	SI	9	CUMPLE Certificado de trabajo (folio 64) Aprobación de la propuesta del Ing. OSMAR RAMIREZ como superintendente emitido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero de fecha 10/04/2009 (folio 65) En la Nota de aprobación de la propuesta del ING. OSMAR RAMÍREZ para el cargo de superintendente emitida por la municipalidad se visualiza fecha 01/01/2009, por lo que existe una diferencia de fechas. Certificado de Obra emitido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero (folio 66) Se consideró la experiencia a partir del mes de abril de 2009, teniendo en cuenta la fecha de aprobación para desempeño en el cargo emitido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.
9	Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 10 "De las Residentas" Sección II: Puerto Rosario - San Estanislao	Representante Técnico	30/05/2009	22/03/2012	NO	0	NO CUMPLE Presenta el Certificado de trabajo emitido por el CONSORCIO VIAL DE CAMINOS (folio 67) donde la experiencia se divide en representante técnico e ingeniero residente, con el periodo de representante técnico del 17/06/2010 al 22/03/2012, se observa una diferencia en la fecha de inicio del trabajo en el currículum, donde figura 30/05/2009. Nota del VMOP (folio 68) donde se aprueba la propuesta del Ing. OSMAR RAMIREZ como representante técnico del CONSORCIO VIAL DE CAMINOS. Según la documentación presentada para el Llamado MOPC N° 89/2008, se observa los requisitos de Calificación: (1 ingeniero civil o vial para el cargo de superintendente de obras, con ocho o más años de experiencia efectiva en el cargo de superintendente o residente de obras), conforme a lo expuesto se observa que el ing. OSMAR RAMIREZ se desempeñó

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

							como representante técnico conforme la Nota del VMOP (folio 68), y no como superintendente o residente de obras como menciona el
10	Rehabilitación de la Ruta N° 9 "Carlos Antonio López", Tramo: Km 285 - Km 326	Ing. Residente	01/04/2012	30/07/2013	NO	0	NO CUMPLE En el Certificado de trabajo (folio 80), se observa que el mismo fue expedido el 10/02/2004, presentando una inconsistencia respecto al periodo declarado en el certificado que va desde 01/04/2012 al 30/07/2013. Presenta Certificado de la Obra, donde no se observa la firma del Ing. Osmar Martínez No se observa documentación suficiente que sustente lo declarado en el certificado.
11	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varios Tramos Camineros de la Región Oriental. Obra 3: Tramo Horqueta - Río Ypane	Ingeniero Superintendente	31/07/2013	31/10/2015	NO	0	NO CUMPLE Con el requisito del tipo de obra: obras viales con pavimentación asfáltica.
TOTAL DE EXPERIENCIA DECLARADA						32 MESES	NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE 84 MESES DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

b) CONSORCIO CAAÑABE:

A través del Expediente MEU N° 46187 de fecha 23 de diciembre de 2015, el CONSORCIO CAAÑABE presentó curriculum rectificado del Ingeniero GUILLERMO MANUEL MAS DUARTE, alegando un error involuntario (ERROR DE DACTILOGRAFIA) en la presentación del mismo.

A través de Nota DV N° 55/2016, se solicitó copias autenticadas sobre las experiencias declaradas en el curriculum rectificado del ingeniero Guillermo Manuel Mas Duarte:

1. Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Caaguazú – Yhú– Vaqueria y Accesos – Sección – Caaguazú. Prog 32+000 – Prog 64+320, presentado como Ingeniero Jefe de Obras.

2. Tratamiento costero de Encarnación – Paquete de Obra "B", presentado como Ingeniero Residente.

3. Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 11 Juana de Lara, Sección II Nueva Germania – San Pedro, presentado como Ingeniero Residente.

Al respecto según MEU N° 4445 de fecha 05/02/2016, el CONSORCIO CAAÑABE presentó las siguientes documentaciones:

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	CARGO	DESDE	HASTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MESES	MOTIVOS
1	Rehabilitación y Pavimentación del tramo Caaguazú - Yhú Vaquería y Accesos - Sección I - Caaguazú	Ingeniero Jefe de obras	01/09/2012	31/01/2015	SI	29	CUMPLE Presenta: -Constancia laboral firmada por el supervisor MOPC – DGV (folio 95) - Certificado de trabajo del

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

							Consorcio Caaguazú (folio 96 al 100)
2	Rehabilitación y Pavimentación del tramo Caaguazú - Yhú Vaquería y Accesos - Sección II - Caaguazú: Prog: 32+000 - Prog. 64+320	Ingeniero Jefe de obras	29/02/2012	31/10/2014	SI	7 meses	CUMPLE Constancia Laboral de la Empresa Construpar (folio 4), firmada por el ING. OSCAR LOPEZ como supervisor MOPC – DCV. Certificado de trabajo del CONSORCIO VAQUERIA (folio 5 al 10) Certificado de Cumplimiento de la obra emitido por el CONSORCIO CAEM – TECNICON – PORRO (folio12) Se superpone con la obra 1 "Rehabilitación y Pavimentación del tramo Caaguazú - Yhú Vaquería y Accesos - Sección I – Caaguazú"
3	Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 10 "De las Residentas" Sección II: Puerto Rosario - San Estanislao	Ingeniero Jefe de obras	07/05/2009	16/12/2011	SI	32 meses	**CUMPLE** Certificado de trabajo de CONSTRUPAR (folio 102) Constancia emitida por el CONSORCIO LAGESA – AII SR.L. (Folio 103) firmada por el Ing Residente de fiscalización.
4	Tratamiento Costero de Encarnación - Paquete de Obra "B"	Ingeniero Residente	18/11/2007	31/05/2009	SI	19	**CUMPLE** Presentó: -Constancia de trabajo emitida por la empresa CONSTRUPAR (folio 14) firmada por un representante de la Entidad Yacyretá. Constancia de trabajo del CONSORCIO ECOSUR emitida por la Entidad Binacional Yacyretá (folio 15 al 78). Acta de recepción definitiva (79 al 88).
5	Rehabilitación y Pavimentación de la Ruta N° 11 Juana de Lara,	Ingeniero Residente	03/05/2007	31/10/2007	SI	6	CUMPLE Presenta:

Lic. Liz Rojas A.
Jefe Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

	Sección II: Nueva Germania - San Pedro						-Certificado de trabajo firmado por el Ing. Julio Cesar Ramirez, residente de fiscalización Ruta 11 MOPC (folio 90). Certificado del CONSORCIO VICTORIA emitido por la Dirección de vialidad (folio 91 al 92). Acta de recepción final (folio 93 y 94)
6	Oficina Central - San Antonio Paraguay	Jefe de Gabinete técnico	01/03/2002	31/03/2007	NO	0	NO cumple, no se ajusta a la experiencia solicitada en el PBC
	TOTAL DE EXPERIENCIA DECLARADA					93	**CUMPLE** CUENTA CON EL REQUISITO DE 84 MESES DE EXPERIENCIA EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Dando cumplimiento la Resolución DNCP N° 1300/16 de fecha 28 de abril de 2016, se procedió a la reevaluación técnica de las ofertas considerando lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto establece: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum..."*

El resumen de la reevaluación

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	**TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.I.**	No cumple
2	**CONSORCIO CAAÑABE (Construpar S.A. – ECCSA S.A.)**	Cumple

Elevamos a vuestra consideración el presente informe de reevaluación de las ofertas en donde se exponen los resultados de la Reevaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

LIC. LIZ M. BORJA A
Jefa interina
Departamento de Gestión de Contrataciones

ANEXO A
LLAMADO MOPC N° 149/2015

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.		CONSORCIO PARAPITI		14 DE JULIO S.A.		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		CONSORCIO CAAÑABE	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	2.000,00	58.223	116.446.000	43.611	87.222.000	45.046	90.092.000	33.846	67.692.000	50.455	100.910.000	84.226	168.452.000
1.2	Riego de Liga	m3	230.000,00	2.801	644.230.000	3.275	753.250.000	3.821	878.830.000	7.168	1.648.640.000	2.813	646.990.000	4.631	1.065.130.000
1.3	Regularización con C°A° (60kg/m2)	tn	15.000,00	588.619	8.829.285.000	513.898	7.708.470.000	553.677	8.305.155.000	461.557	6.923.355.000	475.847	7.137.705.000	442.436	6.636.540.000
1.4	Carpeta de concreto asfaltico 0,06 m	m3	13.800,00	1.324.030	18.271.614.000	1.248.170	17.224.746.000	1.394.962	19.250.475.600	1.166.180	16.093.284.000	1.240.091	17.113.255.800	1.125.694	15.534.577.200
1.5	Empastado	m2	60.000,00	8.701	522.060.000	6.709	402.540.000	9.418	565.080.000	10.792	647.520.000	8.709	522.540.000	9.312	558.720.000
1.6	Señalización horizontal	m2	20.000,00	189.676	3.793.520.000	141.788	2.835.760.000	91.923	1.838.460.000	208.459	4.169.180.000	68.200	1.364.000.000	77.836	1.556.720.000
2	Pórticos	un.	2,00	59.579.730	119.159.460	64.449.000	128.898.000	40.634.675	81.269.350	49.259.100	98.518.200	50.195.255	100.390.510	51.240.000	102.480.000
2.1	Señalización vertical	m2	20,00	1.889.367	37.787.340	1.675.674	33.513.480	1.047.932	20.958.640	3.069.770	61.395.400	1.688.764	33.775.280	1.708.000	34.160.000
2.2	Movilización (3%)	gl	1,00	993.152.168	993.152.168	872.639.460	872.639.460	947.174.226	947.174.226	861.860.801	861.860.801	802.481.128	802.481.128	791.760.000	791.760.000
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				33.327.253.968		30.047.038.940		31.977.494.816		30.591.445.401		27.822.047.718		26.448.559.200

	MONTO OFERTADO		33.327.253.968		30.047.038.940		31.977.494.816		30.591.445.401		27.822.047.718		26.448.449.720
	DIFERENCIA		-		-		-		-		-		109.480
	MOTIVO DE LA DIFERENCIA												error por redondeo

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ECOMIPA S.A.		DC INGENIERIA S.A.		CONSORCIO E.T.		TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.		CONSORCIO NUEVA ITALIA	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	2.000,00	59.025	118.050.000	29.825	59.650.000	38.990	77.980.000	47.454	94.908.000	26.676	53.352.000	39.977	79.954.000
1.2	Riego de Liga	m3	230.000,00	2.949	678.270.000	4.758	1.094.340.000	14.473	3.328.790.000	5.425	1.247.750.000	5.985	1.376.550.000	3.146	723.580.000
1.3	Regularización con C°A° (60kg/m2)	tn	15.000,00	448.356	6.725.340.000	471.658	7.074.870.000	605.509	9.082.635.000	477.407	7.161.105.000	439.695	6.595.425.000	521.135	7.817.025.000
1.4	Carpeta de concreto asfaltico 0,06 m	m3	13.800,00	1.081.005	14.917.869.000	1.205.705	16.638.729.000	1.440.924	19.884.751.200	1.036.376	14.301.988.800	1.087.464	15.007.003.200	1.323.149	18.259.456.200
1.5	Empastado	m2	60.000,00	10.360	622.800.000	5.818	349.080.000	10.164	609.840.000	8.367	502.020.000	6.222	373.320.000	6.670	400.200.000
1.6	Señalización horizontal	m2	20.000,00	145.842	2.916.840.000	167.578	3.351.560.000	44.387	887.740.000	84.923	1.698.460.000	141.387	2.827.740.000	33.216	664.320.000
2	Pórticos	un.	2,00	46.090.901	92.181.802	50.376.942	100.753.884	54.630.400	109.260.800	47.690.474	95.380.948	47.506.199	95.012.398	33.148.355	66.292.710
2.1	Señalización vertical	m2	20,00	1.028.503	20.570.060	2.335.773	46.715.460	2.296.960	45.939.200	1.593.423	31.868.460	1.766.778	35.335.560	792.779	15.855.580
2.2	Movilización (3%)	gl	1,00	806.727.483	806.727.483	833.884.928	833.884.928	857.481.984	857.481.984	773.635.435	773.635.435	802.515.450	802.515.450	843.341.448	843.341.448
	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				26.898.648.345		29.549.583.272		34.884.418.184		25.907.116.643		27.166.253.608		28.870.024.938

	MONTO OFERTADO		26.898.648.345		29.549.583.272		34.884.544.834		25.907.116.643		27.166.255.176		28.870.024.938
	DIFERENCIA		-		-		(126.650)		-		(1.568)		-
	MOTIVO DE LA DIFERENCIA						error por redondeo				error por redondeo		

Lic. Liz Borja A.
Defa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones